

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1702

TEMUCO, 06 DE JULIO DE 2009

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 496 de fecha 18 de Mayo de 2009; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°3449 de fecha 10 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 290 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 0.-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

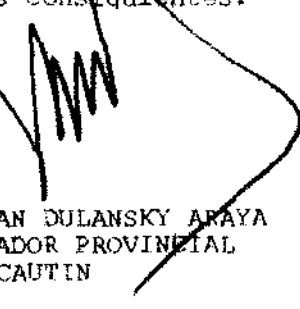
R E S U E L V O

1. PRORROGASE la visación de Residente SUCETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Yanping CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR, valida desde 12.05.2009 hasta el 12.05.2010.
2. PAGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


BORIS FELLE ARLTAGADA
ASESOR JURIDICO




CRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/DPA/ibs

169817291 06/07/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo